

Junio 6/50

Proy. de ley por medio del cual
se dispone que el Superinten-
dente de Bancos sea ex-oficio
miembro asesor del Consejo
de Directores del Banco de Re-
servas y del Comité Agrícola
e Hipotecario del Banco de
Crédito Agrícola e Indus-
trial. -

8 Piezas. -

#5440

P1/11257

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA



Em. Rev. M...
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 17923

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6- JUN 1950

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley por el cual se dispone que el Superintendente de Bancos sea ex officio miembro asesor del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Comité Agrícola e Hipotecario del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, con todos los derechos y prerrogativas de los miembros de dichos organismos, pudiendo participar con voz en las deliberaciones, pero sin derecho a votar en ellas.

El propósito de esta ley es que el Superintendente de Bancos, como es un funcionario permanentemente entregado a actividades relacionadas con las leyes bancarias, pueda ofrecer de un modo fructífero su experiencia en el funcionamiento de las instituciones indicadas.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

01/11257

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.

UNICO.- El Superintendente de Bancos será ex-
oficio miembro asesor del Consejo de Directores del Ban-
co de Reservas de la República Dominicana y del Comité
Agrícola é Hipotecario del Banco de Crédito Agrícola é
Industrial de la República Dominicana, con todos los de-
rechos y prerrogativas de los miembros de dichos orga-
nismos, pudiendo participar con voz en las deliberacio-
nes; pero sin derecho a votar en ellas.

DADA & & &



ses. Jun. 14
15/ junio

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Elvira

Señores senadores:

Los Miembros de la Comisión Permanente de Economía Nacional han examinado el Proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo junto a su mensaje número 17923 de fecha 6 del mes en curso en virtud del cual se dispone que el Superintendente de Bancos sea ex-officio Miembro Asesor del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Comité Agrícola e Hipotecario del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, con todos los derechos y prerrogativas de los miembros de dichos organismos, pudiendo participar con voz en las deliberaciones, pero sin derecho a votar en ellas.

La Comisión hace suyas las razones expuestas por el Poder Ejecutivo en el prealudido mensaje y en consideración a que en realidad dicho funcionario está permanentemente entregado a actividades relacionadas con las leyes bancarias y en consecuencia tiene amplios conocimientos que puede ofrecer de un modo fructífero para el buen funcionamiento de las instituciones indicadas, recomienda al Senado le de su aprobación al proyecto de ley en cuestión.

R. César Tolentino

R. César Tolentino

Enrique Valdés

Agustín Aristy

Agustín Aristy

13 de junio de 1950

02396

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
15 de junio, 1950.

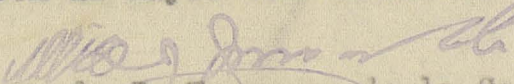
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su mensaje No.17923, de fecha 6 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se dispone que el Superintendente de Bancos sea ex-officio miembro asesor del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Comité Agrícola e Hipotecario del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, con todos los derechos y prerrogativas de los miembros de dichos organismos, pudiendo participar con voz en las deliberaciones, pero sin derecho a votar en ellas.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.

dd

P.1/11258

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
15 de junio, 1950

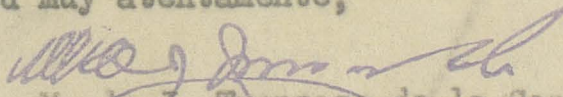
02395

Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se dispone que el Superintendente de Bancos sea ex-oficio miembro asesor del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Comité Agrícola e Hipotecario del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, con todos los derechos y prerrogativas de los miembros de dichos organismos, pudiendo participar con voz en las deliberaciones, pero sin derecho a votar en ellas.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

20/108220



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- El Superintendente de Bancos será ex-oficio miembro asesor del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, con todos los derechos y prerrogativas de los miembros de dichos organismos, pudiendo participar con voz en las deliberaciones; pero sin derecho a votar en ellas.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente

AGUSTIN ARISTY
Secretario

CARLOS R. GOLCO
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

11^{ta} LEGISLATURA *Ord. de 1950*
REGISTRADA AL No. *5224*
en el folio.....del libro letra.....
No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, *15 de Agosto* 1950
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

943

20 JUN 1950

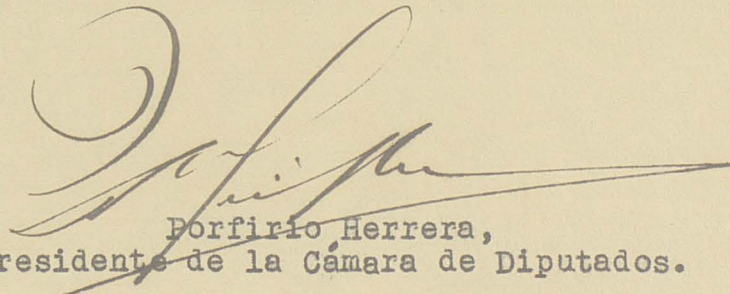
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2395 de fecha 15 de junio corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley por medio del cual se dispone que el Superintendente de Bancos sea ex-oficio miembro asesor del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Comité Agrícola e Hipotecario del Banco de Crédito agrícola e Industrial, con todos los derechos y prerrogativas de los miembros de dichos organismos, pudiendo participar con voz en las deliberaciones, pero sin derecho a votar en ellas.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

20/10821



REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20447

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de junio de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se dispone que el Superintendente de Bancos sea ex-oficio miembro asesor del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Comité Agrícola e Hipotecario, del Banco de Crédito Agrícola e Industrial con todos los derechos y prerrogativas de los miembros de dichos organismos, pudiendo participar con voz en las deliberaciones, pero sin derecho a votar en ellas, ha sido promulgada en fecha 24 de junio en curso, y registrada con el Núm. 2432.

Le saluda muy atentamente,

José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr